

FECHA: 04/11/2014

EXPEDIENTE N°: 2442/2009

ID TÍTULO: 2502162

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad San Pablo-CEU
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a las directrices establecidas en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

Se recomienda aportar las ponderaciones de los criterios de admisión.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **Descripción general**

La desaparición del plan de estudios de las asignaturas propias del CEU Grandes Libros e Historia y Sociedad (12 ECTS) incrementa y mejora el desarrollo por los/las estudiantes de las competencias propias de la titulación de Grado de Enfermería. La modificación anterior conlleva una discreta variación en la distribución de los créditos del Título atendiendo a su carácter. (Ver documento adjunto al criterio 5.1). Como resultado, en el plan de estudios se producen cambios en la distribución de los créditos en los diferentes módulos, materias y asignaturas. (Ver documento adjunto). Al crearse nuevas materias y nuevas asignaturas, se ha realizado una reordenación de las competencias del título manteniéndose las competencias descritas en la ORDEN CIN 2134/2008 Los cambio realizados han permitido la creación de asignaturas optativas (Créditos optativos: 6) Subcriterios modificados y/o actualizados: 1.2; 1.3; 2; 3.1; 3.3; 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 5.1; 5.2; 5.4; 5.5; 6.1; 8.2; 9; 10.1; 10.2; 11.1; 11.2; 11.3.

### **Descripción de créditos en el título**

Modificado: CREDITOS OBLIGATORIOS: anteriores: 90; actuales; 84 CREDITOS OPTATIVOS: anteriores 0; actuales: 6 PRACTICAS EXTERNAS: anteriores 84; actuales: 81 TRABAJO FIN DE GRADO: anteriores 6; actuales: 9.

### **Universidades y centros en los que se imparte**

Actualizada la URL correspondiente Normas de Permanencia.

### **Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Actualizada

### **Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Introducidas en la aplicación para el despliegue del plan de estudios. Las competencias denominadas Básicas en la Memoria de Verificación cambian de denominación para evitar su confusión con las Competencias Básicas del Real Decreto 1393/2007. Las competencias básicas previstas en la ORDEN CIN 2134/2008 se denominan en la memoria modificada CB-ORDEN CIN.

### **Competencias específicas**

Se han introducido en la aplicación para la el despliegue del plan de estudios.

### **Sistemas de información previo**

Actualizado según normativa de la Universidad.

### **Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Actualizado según normativa de la universidad. Especificación de los criterios de admisión para cursar los estudios en lengua inglesa como figuraba en la Memoria Verifica atendiendo con ello a las recomendaciones realizadas durante el seguimiento del Título en el año 2013 por la Agencia de Calidad ACAP.

### **Apoyo a estudiantes**

Actualizado según normativa de la universidad.

### **Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Actualizado según normativa de la universidad.

### **Curso de adaptación para titulados**

Modificado debido a la nueva configuración del plan de estudios.

### **Descripción del plan de estudios**

La desaparición del plan de estudios de las asignaturas propias del CEU Grandes Libros e Historia y Sociedad (12 ECTS) incrementa y mejora el desarrollo por los/las estudiantes de las competencias propias de la titulación de Grado de Enfermería. La modificación anterior

conlleva una discreta variación en la distribución de los créditos del Título atendiendo a su carácter. (Ver documento adjunto). Como resultado, en el plan de estudios se producen cambios en la distribución de los créditos en los diferentes módulos, materias y asignaturas. (Ver documento adjunto). Al crearse nuevas materias y nuevas asignaturas, se ha realizado una reordenación de las competencias del título manteniéndose las competencias descritas en la ORDEN CIN 2134/2008.

### **Actividades formativas**

Se han introducido en la aplicación para el despliegue del plan de estudios. Discreta modificación de las horas destinadas a cada actividad formativa junto con su porcentaje en relación a la presencialidad del alumno.

### **Sistemas de evaluación**

Se han introducido en la aplicación para la el despliegue del plan de estudios.

### **Módulos, materias y/o asignaturas**

Modificadas según lo explicitado en el Punto 2 y 5 de la memoria. Introducidas en la aplicación para el despliegue del plan de estudios.

### **Profesorado**

Se especifican los criterios necesarios para impartir las asignaturas en lengua inglesa.

### **Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Actualizado.

### **Sistema de garantía de calidad**

URL actualizada.

Cronograma de implantación

Actualizado. Se describe el cronograma de implantación del Título Modificado.

### **Procedimiento de adaptación**

Actualizado

**Responsable del título**

Actualizado

**Representante legal**

Actualizado

**Solicitante**

Actualizado

Madrid, a 04/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken